

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 325.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7) y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Delegar a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia o en su ausencia, a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social de la misma, para que pueda suscribir la "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHALATENANGO", la cual tiene por objetivo general definir los términos y condiciones generales que regirán la ejecución de las acciones de cooperación entre las partes para operativizar el programa Ciudad Mujer Chalatenango, articulando los esfuerzos que realizarán las instituciones firmantes, apoyándose en la medida de lo posible y coordinando las acciones necesarias para garantizar la efectividad del programa en la atención integral de las mujeres del territorio de Chalatenango y lugares aledaños, particularmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad y exclusión social. La referida Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y vencerá el día treinta de abril del año dos mil dieciocho.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinte del mes de junio de dos mil dieciséis.

SALVADOR SÁNCHEZ CEREN, Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.